

Telegrafo de Lima.

Se publicará todos los dias exceptuando los festivos en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL de JUAN CALORIO situada en la calle de la CONVENCION casa numero 173. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de doce reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en las tiendas de los señores Do



rado calle de Judios y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego. Los avisos deben estar en el despacho á las doce del dia anterior al en q' se quieran publicar, de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose [q' dichos avisos] se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Num. 876.]

LUNES 27 DE JUNIO DE 1836.

[Un real.

FIESTAS RELIGIOSAS. } } JUBILEO CIRCULAR.
San Zoylo y cc. mm } } En la Merced.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

El SOL está en CANCER, sale á las 6h. 21m. y se pone á las 5h. 39m. La LUNA está creciendo tiene 14 dias. Temperatura 15gr.—Reaumur.—Fahrenheit 68.

CORREOS—Sale el del Cuzco.

ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA. DIA 25 Y 26 DE JUNIO.

Nombres de los hospitales.	Entra-ron.	Salie-ron.	Murie-ron.	Exis-ten.
San Andres..	18	24	2	165
S. Bartolomé.	5	16	2	168
Refugio.....	0	1	0	68
Loquerias. ..	0	0	0	85
Caridad.....	8	10	5	177
Huertanos...	0	0	0	193
Total de ambos secos.....				856

CEMENTERIO GENERAL.

Sepultados el dia 25 y 26 de junio

Hombres.....	10
Mugeres.....	4
Parbulos.....	4
Total	18

Casa de seguridad pública—

Entraron.	1
Salieron.....	2
Existen	46

ESTERIOR

ESPAÑA

Por los últimos papeles recibidos de Inglaterra parece que el jeneral cristino Córdoba ha resuelto por ahora evitar una accion general, aunque su fuerza sea la siguiente:

El jeneral Córdoba tiene bajo sus ordenes inmediatas 13,000 infantes y 2,000 hombres de caballeria.....	15,000
El jeneral Espartero.....	11,000
de los que 9,000 son ingleses á las órdenes del jeneral Evans y constan de infanteria, caballeria y artilleria, y la columna de Pastor 2,000 hombres q' constan del batallon Africa, del regimiento de S. Fernando, de la guardia nacional	

de S. Sebastian y de los chapilgorris El jeneral Guirea, manda una columna de infanteria, caballeria y artilleria de 3,000
Ademas hay un ejército de reserva de 8,000
La legion de Argel..... 3,000
La division Portuguesa..... 7,300
Los refuerzos llegados de Madrid..... 9,700
Idem idem de Estramadura..... 5,000
Idem idem de Aragon..... 4,000

La guarnicion de Pamplona... 2000	} 11,600.
Idem de San Sebastian..... 800	
Idem de Bilbao..... 2500	
Idem de Victoria..... 2000	
Idem de Logroño..... 1000	
Idem de Puente la reina..... 1500	
Idem de Guetaria..... 400	
Idem de Lequitio..... 400	
Idem del Puente de Irun..... 1000	
Total jeneral.....	71,600.

El ejército carlista se compone de cerca de 32,000 hombres efectivos de infanteria. Una parte de esta fuerza está acampada en frente San Sebastian con el intento [segun se dice] de sitiarse aquella plaza, y la esperanza de incitar el ejército de Córdoba á admitir la batalla, pero por los últimos sucesos parece este plan no haber surtido su efecto. Los Cristinos permanecian en sus fuertes posiciones, aguardando indudablemente la oportunidad de poder dar un golpe decisivo. Los carlistas tomaron en el último encuentro 400 prisioneros. Estos habiendose mostrado indóciles se fusilaron 20 de entre ellos para reducir los demas al órden.

FRANCIA,

Hemos indicado ya una negociacion misteriosa entablada en Roma entre el Papa y el Cardenal de Latil, para empeñar á este á que vuelva á su Diócesis y restituya á la Francia el esplendor de la púrpura cardinalicia, que no brillaba en ella desde la revolucion de Julio—Ahora se negocia para que obtenga el capelo M. de Cheverus, arzobispo de Bordeaux. Todo esto está muy bien; y en cuanto á M. de Cheverus, ninguno con mas justicia puede merecer la púrpura romana; pero se dice que se ha anunciado para mas adelante una medida de mayor trascendencia, cual es la del llamamiento á la cámara de los Pares de algunos de los miembros del Episcopado para restaurar un banco eclesiástico. Se empezará, como para los Cardenales, por llamar algunos prelados de acreditada virtud y te-

lerancia, y esto servirá como de base para lo futuro, y se tendrá en breve un banco eclesiástico en que brillen dos ó tres cardenales y algunos arzobispos.

Para justificar esta media recuerdan los ministros que en Inglaterra hay un banco de obispos establecido en la cámara de los lores, y que bajo el imperio el senado conservador contaba dos cardenales y tres arzobispos ú obispos. (*Times.*)

Madama Duplessis suegra del famoso Camilo Desmoulins, ha muerto en Paris á la edad de 83 años, y un heredero suyo va á publicar la correspondencia inedita que existió entre el difunto y Robespierre, Fouquier-Tonville, Saint-Just, Frenon, Mirabeau y otros señalados personajes de la revolucion francesa.

—Ha muerto en Palonia la famosa princesa Czartoriska, que tanto se ha distinguido por su patriotismo, y por los socorros que ha prestado á los refugiados polacos, y á los que han sufrido á causa de las revoluciones de aquel pais. Los estrangeros acudian á ver el gran templo de la Sibila, que la princesa habia adornado con el gusto mas esquisito, y que era un centro de patrióticas peregrinaciones. En él se depositaban todos los recuerdos nacionales. Destruido hace poco este edificio, á causa de las agitaciones civiles, un periódico dice: "No existe ya el templo de la Sibila, asi como otros monumentos antiguos han caido tambien á influjo de la mano destructora del tiempo, pero el espíritu polaco no morirá por eso; subsistirá entre las cenizas y los escombros, y mientras haya corazones que sientan, vivirá tambien la memoria de la ilustre princesa de quien todos los patricios lloran la pérdida, vistiendo fúnebre luto."

INTERIOR

MINISTERIO DE GOBIERNO Y RELACIONES ESTERIORES.
El ciudadano Luis José Orbegoso, benemérito á la patria en grado heroico y eminente, jeneral de division de los ejércitos nacionales, gran mariscal del estado Sud-peruano, presidente provisional del Perú &c. &c. &c.

Descando inspirar á los alumnos del convictorio de san Carlos el noble estimulo al estudio de las ciencias, y fomentar su mayor aprovechamiento en ellas, por medio de decoraciones que lo manifiesten.

DECRETO:

Art. 1.º Los colegiales de san Carlos que hayan dado examen de logica, y sigan cursando artes usarán una estrella, de una pulgada de diametro, bordada de plata en cada extremo del cuello del frac: los que cursen teologia ó derecho la usarán de oro.

Art. 2.º Los alumnos que despues de concluir artes, exhibieren sus actuaciones para recibirse de maestros, vestirán ademas una banda blanca con el escudo nacional. Los demas maestros en derecho ó teologia continuarán con el uso de la banda aurora, como ha sido costumbre.

Art. 3.º Solo los vice-rectores usarán en el sombrero penacho de plumas, y este será el distintivo particular de ellos, sin perjuicio del q' les corresponda segun los artículos anteriores.

Art. 4.º El colegial que se presentare en la calle sin el traje é insignias que le están detallados será corregido por el rector, con reclusion ú otras penas semejantes; y si reincidiere dará cuenta al gobierno para q' este tome la providencia con

veniente.

El ministro de estado en el departamento de gobierno queda encargado de la egecucion de este decreto, y de mandarlo imprimir, publicar y circular. Dado en el palacio del supremo gobierno en Lima á 15 de junio de 1836—17 de la independencia, y 15.º de la república—*Luis José Orbegoso*—P. O. de S. E.—*Mariano de Sierra.*

El ciudadano Luis José Orbegoso, benemérito á la patria en grado heroico y eminente, jeneral de division de los ejércitos nacionales, gran mariscal del estado sud-peruano, presidente provisional del Perú &c. &c. &c.

CONSIDERANDO;

I. Que la instruccion primaria es uno de los obgetos mas privilegiados q' demanda la atencion del gobierno;

II. Que es un deber suyo dictar cuantas medidas sean capaces de arreglar las escuelas, dotar á los preceptores y proporcionar á la juventud los primeros elementos de su educacion; en uso de las facultades extraordinarias con que me hallo investido,

DECRETO:

Art. 1.º El director de instruccion primaria doctor don José Francisco Navarrete se hará cargo de la administracion de todas las rentas pertenecientes a su ramo, que ha manejado hasta aqui la caja de consolidacion.

Art. 2.º Los gefes de dicha oficina, procederán al esclarecimiento de lo que se debe á los empleados en la instruccion; como igualmente, á liquidar lo que adeudan, los q' reconocen capitales afectos al fomento de las escuelas; y ambas razones juntamente con las escrituras y respectivos documentos, se entregarán al director.

Art. 3.º Procederán igualmente á designar á eleccion del director, capitales espeditos q' lleguen á cien mil pesos para que sus renditos compenden en parte los que producía la hacienda de la huaca á beneficio de las aulas de latinidad.

Art. 4.º Se declara subsistente la aplicacion de mil pesos que por el artículo 4.º del decreto de 18 de noviembre de 1833 hizo el gobierno sobre los fondos de la municipalidad á favor de las escuelas—sin perjuicio de los otros mil pesos que desde muy atras ha contribuido para el mismo obgeto, cuyas cantidades se entregaran al director en mesadas.

Art. 5.º Queda vigente el decreto de 18 de noviembre de 833 creando la direccion de instruccion primaria y el reglamento de escuelas; espedito en la misma fecha, en la parte que no se oponga al presente.

Art. 6.º Queda facultado no obstante el director para proponer las mejoras y reforma, que crea convenientes sobre arreglo de escuelas y nombramientos de preceptores; y sobre el manejo y seguridad de las rentas destinadas á este ramo.

Art. 7.º El prefecto del departamento queda especialmente encargado de prestar al director todos los ausilios que le demandare para llevar al cabo la recaudacion de rentas y la reforma de escuelas.

El ministro de estado en el departamento de gobierno, cuidará del cumplimiento de este decreto. y de mandarlo, imprimir, publicar y circular. Dado en el palacio del supremo gobierno en Lima á 18 de junio de 1836.—17.º de la independencia y 15.º de la república—*Luis José Orbegoso*—P. O. de S. E.—*Mariano de Sierra.*

Habiendo acreditado la experiencia los buenos resultados que ha producido para el erario el permiso que en el año de 1832, concedió el congreso para la esportacion de 50,000 marcos de plata pagandose por cada uno el derecho de cuatro reales; y atendiendo el gobierno á que todavia no se ha plantificado la casa de moneda en el departamento de la Libertad; se ha servido autorizar en el mes de mayo ultimo á los señores gefe superior de los departamentos del norte y prefecto del de la Libertad para que continúe la esportacion de plata en barras por los puertos de su dependencia, pagandose como hasta aqui el indicado derecho de cuatro reales por marco.

VARIEDADES

Sucede en los pleitos ruidosos, lo que en las enfermedades graves.... se hacen juntas de abogados como de médicos: se escojen los mas acreditados entre los protectores de la justicia ó de la salud.... sin desdeñar, por eso, la cooperacion de los EMPIRICOS.

El deseo de triunfar, como el de vivir (que en todos es ardiente) admite las mas veces

Tabeliones. .entre los sacerdotes de Témis

y

Curanderos entre los discipulos de Esculapio.

PERSPICACIA, es la facultad que cada sentido tiene, con exclusion de los demas, para percibir las diferencias que distinguen un objeto material de otro—Todos los hombres están dotados de esta facultad: su privacion total es estupidez absoluta... pero,

Perspicacia espiritual, gusto ó Estética, es, *sentir bien* todas las diferencias que distinguen un objeto de otro, cuando el sujeto de la observacion es *un estado de cosas ó una accion*.—Esta facultad no puede ejercerse sino asociando y combinando *situaciones ó movimientos*, y no es dada á todos los hombres. No obstante *todos* sienten una necesidad de juzgar, aunque no hayan nacido para *jueces*: esta es la causa de la injusticia de los hombres, contra la cual claman por un principio de injusticia—tienen razon de quejarse; pero nó de resentirse, *ser justo es cosa muy difícil*. La constitucion, los afectos, la situacion, el tiempo, las facultades, los medios *deciden*, para un juicio en que domina el gusto, la necesidad ó la conveniencia de una accion.

Los médicos llaman el estudio de este conjunto de influencias, indicadas por *signos peculiares* á cada una, SEMEOTICA, y su clasificacion SINTOMATOLOGIA, *tratado de concurrencias*, es decir, *medicina judiciaria*. El médico que no es perspicaz, sensible, delicado, refiere todos los signos al signo dominante—las semejanzas ó diferencias *aparentes* lo confunden—sus concepciones son *erroneas*—y su juicio *aventurado*. No es culpable; pero es perjudicial: no tiene sagacidad para descubrir sintomas que se le presentan *disfrazados*—no advierte diferencias que *resaltan poco*—atribuye sus yerros á faltas que no están en lo que juzga, sino en su *atencion* ó en su *capacidad*.

Sobre estos datos debe fundarse la definicion del ENTENDIMIENTO ó (figuradamente) del TALENTO

Descubrir *diferencias*, donde el comun de los hombres no ve sino *semejanzas*, ó vice versa

No ver sino *semejanzas*, donde el comun de los hombres supone *diferencias*

en breves términos PERSPICACIA INTELECTUAL

Si en la presente cuestion, la dificultad se atribuye á la tésis, no siendo sino una falta de reflexion (no dirémos de entendimiento) en el que juzga—si porque es juez se obstina en sostener su dictamen, sin otro fundamento que su opinion, sométase á la pena que se impone á todo observador *comun ó parcial*.... á la recusacion.—Para salvar el honor del que falla—para poner á cubierto su discernimiento—para no comprometer su amor propio, se ha introducido el uso de las fráses siguientes.

“á mi parecer”.... “en mi opinion”.... “á lo que veo”.... “segun mi modo de pensar”....

Y para debilitar ó destruir la fuerza de un argumento, estas otras en diálogo.

“Y, *¿cómo me prueba U. que ve, que piensa, que opina mejor que yo?*”

respóndese

Haciendo ver las diferencias y las consecuencias que derivan de ellas

“y *¿si no veo ó pienzo como U.?*”

respóndese

Eso seria si se le encargase el trabajo de buscar ó de pensar; pero nó cuando se le determinan los objetos, y se le presentan las reflexiones hechas

“y *¿si niego la existencia de las cosas, ó me parecen inexactas las observaciones?*”

respóndese

Pruebe U. uno ú otro

“*No tengo para qué probarlo*”

respóndasele

ADIOS!

mas de una vez tendrá el abogado qué despedirse de este modo en el curso de su defensa.

(Copiado.)

EL TELEGRAFO

Borrados de la lista militar los individuos que sirvieron á los sediciosos y que fueron encontrados en esta capital al ingreso de una de las divisiones del ejército unido parece conveniente hacer algunas ligeras reflexiones sobre el particular.

Nadie ignora, que cuando estalló la rebelion el malhadado 23 de febrero del año proximo pasado, hubieron militares desnaturalizados que olvidando sus deberes é infringiendo las leyes del honor contribuyeron á encender el fuego de la sedicion alisandose, y prestando espontaneamente sus servicios bajo el estandarte de los revoltoso. Mas nadie ignora tampoco que hubo otros muchos que fieles á sus compromisos y juramentos, estuvieron todo el tiempo que les fué posible del lado del gobierno legitimo, sosteniendo con constancia é intrepidez la constitucion de la republica. Los primeros como principales fautores de los males y trastornos que hemos padecido, son ciertamente acrehedores á sufrir una pena severa que guarde proporcion á la gravedad y trascendencia del delito cometido. Los segundo aunque hallan sido desgraciados, y no hubiesen podido continuar defendiendo á la nacion, á consecuencia de los repetidos motines q' pusieron el pais en una completa conflagracion son dignos de alguna consideracion. Si a la hora del peligro concurrieron á contener el torrente revolucionario, si estuvieron prontos á los llamamientos de la patria que imploraba sus ausilios, en el momento en que hijos perfidos despedazaban sus entrañas, no hay duda que hubieran observado hasta el ultimo esta misma laudable conducta, si circunstancias de plorables y de que están al corriente muchas personas imparciales, no se lo hubiesen embarazado. Una funesta combinacion de accidentes envolvió

á muchos en la revolucion, y se vieron, mal de su grado, precisados á servir por algunos dias, asechando siempre la ocasion de evadirse de unas filas que les fueron harto aborrecidas. Ni puede creerse q' hombres llenos de delicadeza y pundonor, que poco antes habian ostentado su celo y adhesion á la causa del orden, prestasen su voluntad para cooperar con los facciosos al dislocamiento de la sociedad. Ni jamas podria tenerse por verdadero, que los que hicieron en el año 34 la guerra á los proslitos del absolutismo quisiesen pertenecer á bando inmoral y corrompido, baldon y oprobio del estado. Verdad es, no obstante, que facinados algunos con los planes y falsas promesas de los traidores tornaron sus armas contra sus hermanos los defensores de las leyes; mas estos sobre los que debió in defectiblemente caer la cuchilla de la justicia, no se hallan en el mismo caso que otros que urgidos por la necesidad, perseguidos y amenazados por el corifeo de la sedicion, tuvieron que doblar la serviz para no esponer su existencia á un esteril y vano sacrificio. Examinar quienes son los delincuentes merecedores del castigo, y quienes los que sin culpa alguna y contra sus propios sentimientos fueron comprometidos en la aciaga epoca de la tiranica dominacion de Salaverry, es el objeto de este articulo. Toca á los hombres de sana razon resolver, si los ultimos pueden considerarse como complices en el atentado escandaloso que suvirtió nuestro regimen legal. [Continuará.]

OCURRENCIAS.

Razon de los pasajeros que han llegado al puerto del Callao en la goleta nacional Mercedes, procedente de Lambayeque, Pacasmayo y Huacho.

Don Antonio Ruiz, natural de Pisco, su profesion comerciante: don Luis Megia, natural de Piura, su profesion comerciante, viene á negocios de comercio: Maria Ascencion Rentena, Belica Martinez y dos sirvientes.

De Iquique y Pisco en la goleta nacional Manuel Adolfo doctor don ldefonso Z. vala con tres sobrinos y un criado, natural de Tarapacá.

MARITIMA.

PUERTO DEL CALLAO.

ENTRADAS.

junio 23.—Goleta nacional "MERCEDES" de 112 toneladas de Huacho en 2 dias, su capitan D. Rosas Barela, su carga frutos del pais.

" 24 —Barca americana "PRONER" de 231 toneladas de Valparaiso en 12 dias, su capitan D. R. Rupell, su carga aceite esperma.

SALIDAS.

" 23—Barca inglesa "ELIZABETH RADCLIFFE", para Liverpool, su capitan D. G. Radcliffe, su carga salitre, plata &c.

" " Fragata de guerra americana "BRANDY-WINE" para Paita, su comandante D.C. Wadenwrth.

" " Barca chilena "PACIFICO" para Huacho y Valparaiso en lastre, su capitan D. N. Revello.

" " Bergantin chileno "ORACIO" para Valparaiso en lastre, su capitan D. F. Horlock.

—FLETE—

—PASAJE—

Para Barcelona y Génova.

Saldrá á principios de julio próximo, la fragata sarda "ROSA" recibe especies metálicas, veanse con Juan Bautista de Valdeavellano.

Para Huacho, Payta y Guayaquil.

Saldrá el 2 de julio el bergantin "FLOR DEL MAR" veanse en Lima á Juan F. Mur calle de Jesus Maria, y en el Callao á su capitan.

Para los puertos del Norte y Guayaquil.

• Saldrá á la mayor brevedad el bergantin nacional CRUZADOR, se despacha en el almacen num. 5 calle de bodegones, y en el Callao por D. Alonzo San Julian.

Para Pisco.

Saldrá el 28 del presente la goleta nacional ELINORA, veanse con su capitan á bordo ó con Cristoval Briggs calle de plumeros num. 86.

Para Liverpool.

Saldrá el 15 de julio la goleta inglesa COURIER, llevará especies metálicas; veanse con Gibbs Crawley y Ca. calle de Melchor-malo.

AVISOS

Se arrienda un almacen con todas las comodidades necesarias para una casa de comercio, á distancia de media cuadra de la plaza mayor, la persona que lo necesite, puede ocurrir á esta imprenta donde se dará razon.

SE RIFA--una casa alta y baja muy aseada, fuerte y nuevamente construida sita en la calle de la mineria frente la casa de este nombre. Está tasada en 32.000 pesos y reconoce un censo redimible de 4.000 pesos por el que se pagan 10 pesos, y dá la finca de arrendamiento mensual 100 pesos. Se rifa en 28.000 pesos repartidos en 7.000 acciones de 4 ps. cada una. Los titulos de dominio existen en la tienda de don J. J. Mayo. La persona q'le toque en suerte sacar la rifa la tendrá sin gasto alguno de escritura y alcabala, igualmente el numero anterior y posterior al de la rifa tendrán un premio de 250 pesos cada uno.

Se vende para dentro ó fuera de Lima un criado y una criada jovenes, propios para servicio de mano y tambien para chacara, en esta imprenta se dará razon.

Se arrienda una huerta de toda capacidad, cuyos traspasos importan 600 pesos, en esta imprenta darán razon.

Se traspasa un tendejon en la plaza del mercado, en esta imprenta darán razon.

Francisco Bernier, previene á los jovenes q' se dedican al comercio y desean aprender la tenejuria de libros en partida doble y la aritmetica aplicada al comercio, que principiara el primero del mes entrante, un curso de estas dos ciencias. —Calle de Filipinas altos de la panaderia.

TEATRO

Gran funcion para el martes 28.

A beneficio de la Sra. Dama Emilia Hernandez, romperá la orquesta con una sinfonia del mejor gusto. En seguida se representará la sublime comedia nueva de gran aparato en 5 actos nominada

LA CONJURACION DE VENECIA

Ó TRIBUNAL TERRIBLE.

La que será adornada de un vistoso baile de máscaras: seguirá un excelente intermedio de canto y el chistoso saynete titulado—

El honor en los maridos y prudencia en las mugeres.

Imprenta Constitucional por G. Villero.